



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.º 1066/2020, de fecha 18 de agosto del mismo año, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 05/08/2020, por medio de la cual se designa con el nombre "Camino del Valle" a la calle principal del Valle de Andorra desde la finalización de la calle Loncharich y hasta el ingreso a la turbera de acuerdo al plano que se agrega como Anexo I de la misma.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 07 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/03/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia